



Honorable Concejo Municipal
Ciudad de San Genaro

Ordenanza N° 1186 / 2025

VISTO:

La necesidad de escriturar lotes de terreno que fueron vendidos por el Banco de Tierras Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, existen familias que oportunamente fueron beneficiadas con terrenos municipales, y han finalizado con el pago de los mismos;

Se solicita se ordene escriturar a favor de:

- Alejandro Tolosa, DNI N° 28921757, lote 1 de la manzana B 17;

Por todo ello:

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN GENARO, EN USO
DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTÍCULO 1º: Facúltese al Sr. Intendente Municipal a suscribir las correspondientes escrituras traslativas de dominio del lote señalados a saber:

- Alejandro Tolosa, DNI N° 28921757, lote 1 de la manzana B 17.

ARTÍCULO 2º: Se establece que los gastos que demande y/o demandaron la confección de la correspondiente escritura traslativa de dominio será soportado por el adjudicatario.

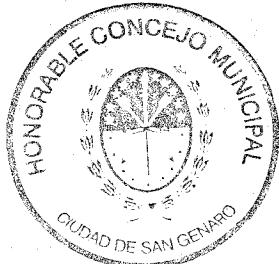
ARTÍCULO 3º: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.

Proyecto del DEM

Aprobado por unanimidad

Dese en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Genaro, Departamento San Jerónimo, Provincia de Santa Fe, a los diecisiete días del mes de octubre de 2025.

Rita ACUÑA
Secretaria Parlamentaria HCM
Ciudad de San Genaro



RAGLA RASADORE
PRESIDENTE HCM
Ciudad de San Genaro